

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, Caldas, 06 de diciembre 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informado que:

(i) La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira informó sobre la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 110-6387.

(ii) La parte demandante acreditó el pago de derechos de registro.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
DEMANDADO:	JOSE ALBEIRO MUÑOZ VILLEGAS
PROCESO:	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2022-00215-00
AUTO:	SUSTANCIACIÓN

Se dispone agregar la respuesta otorgado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, a través del cual informa que procedieron a la inscripción de la medida de embargo decretada por este Despacho.

Estando debidamente registrado el embargo, se comisiona al Alcalde Municipal de Neira, para que lleve a cabo el secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 110-6387 propiedad de JOSE ALBEIRO MUÑOZ VILLEGAS. Medida cautelar decretada en auto del 27 de septiembre de 2022.

Se designa como secuestre a CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, quien puede ser ubicado en la Carrera 19 # 54-04 de la ciudad de Manizales, celular: 3167207719, correo electrónico: tillo4444@gmail.com y se fija como honorarios provisionales a cargo de la parte demandante, la suma de \$250.000, si la diligencia se cumple. Comuníquesele tal designación.

Por secretaría elabórese el respectivo despacho comisorio, el que deberá acompañarse de copias de las piezas procesales consistentes en auto que decretó la cautela, del presente proveído y del folio de matrícula inmobiliaria y donde además se advierta que se encuentra facultado para subcomisionar.

De otro lado, se dispone agregar la acreditación de pagos de derechos de registro presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**